CONTRATO Nº 14/2019

Entre la Facultad Politécnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ing. Teodoro Salas Coronel, con Cédula de Identidad N° 807.289, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa GUAINDUPAR S.A. con RUC 80010186-3, domiciliada en Albertano Zayas casi Itapua, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Hector Ruben Recalde Insfran con Cédula de Identidad N° 673.884, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE "Adquisición de materiales para seguridad", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
CD N° 03/2019 - Adquisición de materiales para seguridad.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   a) Contrato;
   b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
   c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
   e) La oferta del Proveedor;
   f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
   g) Especificaciones Tecnicas, Plan de entregas, Condiciones de prestación de los Servicios.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 362.617.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2019, Adquisición de materiales para seguridad, convocado por la Facultad Politécnica de la UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 710/2019 y 772/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unid. de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA incluido)
1	Guante para productos químicos (cotizar por par)	Unidad	UNIDAD	27	8.784	DELTAPLUS	BRASIL	237.168
4	Zapaton de seguridad (calzado de seguridad para electricistas y riesgos eléctricos). Cotizar por par	Unidad	UNIDAD	24	88.000	WORKSAFE	PARAGUAY	2.112.000
5	Guante de cuero (cotizar por par)	Unidad	UNIDAD	12	16.170	YLF	PARAGUAY	194.040
7	Piloto Impermeable	Unidad	UNIDAD	16	59.572	DELTAPLUS	BRASIL	953.152
8	Bota de cuero tipo industrial. cotizar por par	Unidad	UNIDAD	29	77.000	WORKSAFE	PARAGUAY	2.233.000
					PRECIO TOTAL			**5. 729.360**

GUAINDUPAR S.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITECNICA Sub-Unidad Administrativa 1979

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaranies Cinco millones setecientos veintinueve mil trescientos sesenta.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El contrato entrará en vigor desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/OSERVICIOS.
Los bienes deben ser proveídos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación (A más tardar dentro de los 8 (ocho) días calendarios, una vez recepcionada la orden de compra por parte del proveedor), en la siguiente dirección; Campus San Lorenzo – Decanato de la FPUNA - División de Almacén coordinado con la División de mantenimiento y obras menores.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la funcionaria Sandra Virginia Caballero Arevalos según Resolución N° 908/2017.

9. CONDICIONES DE PAGOS
Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
Forma de pago: Crédito, dentro de los 30 días hábiles una vez realizada la obligación de la Factura, estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero y Plan de caja Institucional, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

- Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP
- Emisión de la Orden de Compra.
- Informe satisfactorio del responsable solicitante en relación a la provisión de los bienes, de conformidades a las especificaciones técnicas y plan de entrega establecida en la Carta de Invitación.
- La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas
- De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
- Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales y los formularios (FIP y FIS).

10. REAJUSTES DE PRECIOS
Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del índice de Precios al Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) haya sufrido una Variación igual o mayor al 15 % (quince por ciento) referente a la fecha de apertura de ofertas,
Conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al __5___% del monto total del contrato.-

GUAINDUPAR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITÉCNICA 1979 Sub-Unidad de Contrataciones

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán del 1% por cada día de atraso en la prestación del servicio solicitado aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, a los 11 dias del mes de julio de 2019

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION ★ FACULTAD POLITÉCNICA ★ SAN LORENZO 1970

GUAINDUPAR S.A.

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)
Sr. Hector Ruben Recalde Insfran

ANEXO I - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítem	Código de catálogo	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	46181504-004	Guante para productos químicos	Guates vinilo con palma de látex grueso. Cotizar por par.	unidad	unidad	27
4	46181605-001	Zapatón de seguridad (Calzado de Seguridad para Electricistas y Riesgos Eléctricos)	Calzado dieléctrico con puntero de plástico, libre de metal, alta resistencia eléctrica de la suela >2000 MOhm (siendo el mínimo en ISO 20345:2004 >1000 MOhm. -18.000 V para 1 minuto en lugares secos. - Corriente mínimo de dispersión 0,25 mA. Norma EN50321:2000. Según Calce la entrega. Los calces serán indicados en la orden de compra. Cotizar por par.	unidad	unidad	24
5	46181504-001	Guante de Cuero	Guante de cuero vaqueta caño corto, para trabajos mecánicos. Cotizar por par.	unidad	unidad	12
7	46181525-005	Piloto Impermeable	Equipo de dos piezas impermeables SCPI, saco con capucha y pantalón con peto, hecho de PVC vulcanizado, color amarillo. Los tamaños serán indicados en la orden de compra.	Unidad	Unidad	16
8	46181604-002	Bota de cuero tipo industrial	Botas de seguridad de cuero con plantilla antideslizante y con implementos de protección en las puntas de plástico. Los calces serán indicados en la orden de compra. Cotizar por par.	unidad	unidad	29

GUAINDUPAR S.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITÉCNICA 1979 Sub-Unidad